



Presidencia de la República
Consejo Nacional de la Persona Envejeciente
CONAPE



“Año del Fomento a las Exportaciones”

Acta de Adjudicación

Resolución No. 23, de fecha Veintisiete (27) de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018). Por medio de la cual se adjudica la realización de un Diagnostico de la población Adulta Mayor a nivel nacional en su primera etapa, del procedimiento de Licitación Pública Nacional, referencia CONAPE-LPN-04-2018. Con declaratoria de desierto proveniente del proceso referencia CONAPE-LPN-01-2018.

EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de Agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la calle Santiago No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional, debidamente representada por su Directora Ejecutiva, **LICDA. NATHALI G. MARIA HERNANDEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0707660-6, domiciliada y residente en esta ciudad.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante instrucciones del Departamento Administrativo del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la elaboración de un pliego de condiciones para la realización de un Diagnostico de la población Adulta Mayor a nivel nacional en su primera etapa, con las siguientes especificaciones:

No.	TDRs	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
1	Plan de trabajo y cronograma de actividades	Deberá contener información detallada de cada una de las actividades a realizar de acuerdo con cada subproducto o producto del diagnóstico, sus objetivos, tiempo de duración responsables, resultados esperados, y otros aspectos que se consideren relevantes.
2	Propuesta Metodológica	Documento explicativo con los métodos y procedimientos seleccionados para lograr los objetivos establecidos. Debe detallar además los procedimientos y herramientas que serán usados para el análisis y sistematización de los datos

3	Instrumento de recolección de datos y manual de aplicación del mismo	El oferente que resulte adjudicatario debe diseñar el instrumento de recolección de datos conforme a las necesidades y requerimientos del CONAPE y someterlo a la aprobación de este. Debe incluir en el cronograma un periodo de Piloto de prueba con el personal contratado para realizar los levantamientos.
4	Capacitación del personal	El Oferente que resulte adjudicatario debe proveer capacitación en el uso y aplicación del instrumento de recolección tanto al personal de campo como al personal de apoyo que proveerá el CONAPE para la supervisión de los trabajos. Se debe presentar un informe preliminar de la aplicación del instrumento de recolección.
5	Base de Datos	Deberá construir una Base de Datos que contenga toda la información recolectada como resultado de los levantamientos. Esta Base de Datos deberá ser elaborada utilizando el sistema de gestión de bases de datos SQL SERVER. Deben ser entregados de manera física en ORIGINALES los instrumentos utilizados para el levantamiento de información de campo, organizados de manera geográfica. Debe coordinar con la unidad de tecnología para adecuar la base de datos a las herramientas que se utilizan actualmente en la institución.
6	Informe final	Síntesis, informe o diagnóstico de la situación actual de la persona adulta mayor en la Rep. Dom.

2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para la realización de un Diagnóstico de la población Adulta Mayor a nivel nacional en su primera etapa.

3. Que según pliego de Condiciones de fecha trece (13) de Agosto del año dos mil dieciocho (2018), realizado por la División de Compras, se establecieron las condiciones para participar en la Licitación Pública Nacional a realizarse para la realización de un Diagnóstico de la población Adulta Mayor a nivel nacional en su primera etapa, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS CON 00/100 (RD\$10,000,000.00)**, requeridos por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.

4. Que transcurridos los días contados a partir del día catorce (14) de Agosto del año 2018 al día Seis (06) de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), a la presente convocatoria se presentó una (1) propuesta, como consta en el acta de apertura de ofertas de fecha Siete (07) de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), el oferente: **GEODATA SURVEY, SRL**, quien deposito sus

propuestas técnicas y económicas (sobres "A" y "B") recibidas en la Institución al cierre del proceso, las cuales fueron aperturadas en acto público ante el notario público.

5. Que durante el proceso de apertura de ofertas económicas (sobres B), se elaboró el reporte preliminar de lugares ocupados, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del Reglamento 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, quedando calificadas las ofertas técnicas y económicas presentadas para la realización de un Diagnostico de la población Adulta Mayor a nivel nacional en su primera etapa, el Oferente **GEODATA SURVEY, SRL**, por ajustarse al pliego de condiciones específicas.

6. Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, El Comité de Compras de la Institución, en su sesión del día Veinticinco (25) del mes de Septiembre de Dos Mil Dieciocho (2018), recomendó a la Dirección Ejecutiva, luego de haber evaluado las documentaciones requeridas, según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06, adjudicar en virtud de lo establecido en el pliego de condiciones detallado a continuación:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), decide adjudicar a la empresa **GEODATA SURVEY, SRL**, para la realización de un Diagnostico de la población Adulta Mayor a nivel nacional en su primera etapa, con las siguientes especificaciones:

No.	TDRs	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
1	Plan de trabajo y cronograma de actividades	Deberá contener información detallada de cada una de las actividades a realizar de acuerdo con cada subproducto o producto del diagnóstico, sus objetivos, tiempo de duración responsables, resultados esperados, y otros aspectos que se consideren relevantes.
2	Propuesta Metodológica	Documento explicativo con los métodos y procedimientos seleccionados para lograr los objetivos establecidos. Debe detallar además los procedimientos y herramientas que serán usados para el análisis y sistematización de los datos
3	Instrumento de recolección de datos y manual de aplicación del mismo	El oferente que resulte adjudicatario debe diseñar el instrumento de recolección de datos conforme a las necesidades y requerimientos del CONAPE y someterlo a la aprobación de este .Debe incluir en el cronograma un periodo de Piloto de prueba con el personal contratado para realizar los levantamientos.

4	Capacitación del personal	El Oferente que resulte adjudicatario debe proveer capacitación en el uso y aplicación del instrumento de recolección tanto al personal de campo como al personal de apoyo que proveerá el CONAPE para la supervisión de los trabajos. Se debe presentar un informe preliminar de la aplicación del instrumento de recolección.
5	Base de Datos	Deberá construir una Base de Datos que contenga toda la información recolectada como resultado de los levantamientos. Esta Base de Datos deberá ser elaborada utilizando el sistema de gestión de bases de datos SQL SERVER. Deben ser entregados de manera física en ORIGINALES los instrumentos utilizados para el levantamiento de información de campo, organizados de manera geográfica. Debe coordinar con la unidad de tecnología para adecuar la base de datos a las herramientas que se utilizan actualmente en la institución.
6	Informe final	Síntesis, informe o diagnóstico de la situación actual de la persona adulta mayor en la Rep. Dom.

Para un Total General Adjudicado a la empresa GEODATA SURVEY, SRL, de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS pesos con 12/100 (RD\$9,356,432.12).

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Veintisiete (27) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Por el Comité de Compras y Contrataciones

LICDA. NATHALI MARIA HERNANDEZ
Directora Ejecutiva
Presidente del Comité



Lic. Ramón Alexis Severino
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo
Miembro

Licda. Jengi Hernández Tapia
Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro

Dra. María del Carmen Ortiz
Enc. Departamento Jurídico
Miembro

Licda. Juana Alt. Feliz Casado
Rep. del Depto. Administrativo y Financiero
Miembro